

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2024/1416 *Aprobación inicial de Ordenanza reguladora de las ayudas al nacimiento.*

Anuncio

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 26 de marzo de 2024, se acordó la aprobación inicial de la siguiente Ordenanza Municipal:

- Ordenanza municipal reguladora de las ayudas al nacimiento del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.

Así en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen, se somete el expediente a información pública mediante anuncio inserto en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, para que cualquier persona que pueda considerarse interesada pueda examinar el expediente administrativo, y formular si lo estima oportuno alegaciones, reclamaciones o las sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo sin que se formulen alegaciones, reclamaciones ni sugerencias devendrá definitivo el acuerdo provisionalmente adoptado. En caso contrario serán resueltas por el Pleno Corporativo. El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en BOP Jaén.

El expediente está a disposición de los interesados/as en el Ayuntamiento y en el portal de transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín (aytocabillodelocubin.org).

Castillo de Locubín, 4 de abril de 2024.- El Alcalde-Presidente, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.